

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00186-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el oficio No. 0555 del 14 de abril de 2021 remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, **TÓMESE NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada SONIA NIÑO VERA, decretado y solicitado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 0555 del 14 de abril de 2021, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 68001400301820190032801, llegado a este Despacho el 6 de mayo de 2021..

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM